23

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

En la ciudad de Garzón, a los diecisiete (17) días del diciembre de 2024, se procede a realizar la verificación y aprobación de las Pólizas. Considerando que el inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Se establece como requisito de ejecución de los contratos y/o convenios estatales la aprobación de las Garantías de las obligaciones surgidas del convenio celebrado, que a continuación se relaciona:

CONVENIO DE COOPERACIÓN	000033 - 2024	
OBJETO	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JURISDICCION, PARA FORTALECER LA ATENCION Y PREVENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS , GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027" Y LA LEY 1575 DEL 2015.	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) DIAS contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
CONVENIENTE/ TOMADOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARZÓN - HUILA	
NIT	800.019.910-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JHONN EDINSON OBREGON MONTEALEGRE	
No. DE IDENTIFICACIÓN	12.200.226 de Garzón	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GARZON	
NIT	891.180.022-6	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
NO. POLIZAS Y ANEXOS	CUMPLIMIENTO.	No. CHU-100036746

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
juridica@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Departamento Administrativo
Jurídico

Póliza de seguro de CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 000033-2024 póliza: CHU-100036746, Anexo No. 0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a favor del Municipio de Garzón conforme Al **CONVENIO COOPERACIÓN -000033-2024.**

AMPAROS	VIGENCIA						VALOR ASEGURADO
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	12	2024	30	04	2025	$ 6.000.000

OBSERVACIONES	La póliza presentada **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el contrato

Se aprueba la póliza citada por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con a la CONVENIO COOPERACIÓN -000033-2024 - GARANTIAS: de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, mediante la constitución de una Póliza de Garantía Única a favor del Municipio, otorgada por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera. Dicha póliza deberá amparar los siguientes riesgos: **1)** Cumplimiento General del Convenio: El valor de esta garantía será del 20% del aporte otorgado por el Municipio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más, contados a partir del inicio del convenio.

Aprobado por:

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró
María Del Mar Méndez Polo
Asesora de Contratista

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
juridica@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Departamento Administrativo
Jurídico